



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros N° 376
Telf. : 552-2753

ACUERDO DE CONCEJO N° 27-2021-MDA

Ancón, 22 de junio de 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha, el tema de Agenda Aprobación de las Actas 12 y 13 de fecha 29 de abril y 13 de mayo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional que expresan voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a la fecha se encuentran pendiente de aprobación las Actas 12 y 13 de fecha 29 de abril y 13 de mayo de 2021, respectivamente, por lo que se hace necesario contar con la aprobación de los miembros del Concejo Municipal;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, con el voto por **MAYORIA** del Pleno del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

Artículo Primero. - **APROBAR** el Actas 12 y 13 de fecha 29 de abril y 13 de mayo de 2021.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo, a las demás áreas que componen la Municipalidad Distrital de Ancón, conforme a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
SECRETARIA GENERAL
Abog. GLORIA GISELA RONDON ALCANTARA
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
PEDRO JOHN BARRERA BERNUT
ALCALDE